

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
GAL/CLS

Resolución 102-21 (Folio 4896/21)



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, A LAS TUBERÍAS DE PPR, PP-RCT Y PPR CON CAPA INTERMEDIA DE FIBRA DE VIDRIO FV PARA INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, MARCA AMPERSAN, FABRICADAS EN CHILE POR AMPERSAND S.P.A.

SANTIAGO, 14 SEP 2021

SUPERINTENDENCIA N° 1983 / EXENTA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.880 que "Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; la Ley N° 18.902; Ley Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; el D.F.L. MOP N° 382, "Ley General de Servicios Sanitarios" de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; que aprueba Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; el Decreto MOP N° 146/20; la Resolución N° 7/19 de la Contraloría General de la República; la Resolución SISS Ex. 1.128/2021; la carta de Ampersand SPA de fecha 09 de junio de 2021, los Certificados de Conformidad Tipo ISO CASCO 1 SCA-57503 de fecha 09 de febrero de 2021, SCA-57509 de fecha 09.02.2021 y SCA-59426 de fecha 03.05.21, todos elaborados por CESMEC.

CONSIDERANDO:

1° Que, corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a los servicios sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el D.F.L MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde al diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

- 2° Que, la empresa Ampersand SpA. solicitó a este Servicio con fecha 09 de junio de 2021, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados, para ser utilizados en las instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías de PPR, PP-RCT y PPR con capa intermedia de fibra de vidrio FV para instalaciones de agua fría y caliente, marca Ampersan, fabricadas en Chile por Ampersand SPA.
- 3° Que, los Certificados de Conformidad Tipo ISO CASCO 1 SCA-57503 de fecha 09 de febrero de 2021, SCA-57509 de fecha 09.02.2021 y SCA-59426 de fecha 03.05.21, todos elaborados por CESMEC, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh 3151/1 Of 2020 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente – Polipropileno (PP) – Parte 1: Tuberías".
- 4° Que, teniendo presente las consideraciones anteriores y los antecedentes tenidos a la vista:

RESUELVO:

1. **INCLÚYASE**, a contar de la fecha de la presente Resolución, en la Nómina de Materiales Autorizados para utilización en instalaciones domiciliarias de agua potable, a las tuberías de PPR, PP-RCT y PPR con capa intermedia de fibra de vidrio FV para instalaciones de agua fría y caliente, marca Ampersan, fabricadas en Chile por Ampersand SPA.

Tabla 1: Tuberías de propileno copolímero random cristalino PP-RCT para conducción de agua fría y caliente bajo presión, clase a, AP, marca Ampersand.

Ítem	Descripción
1	Tubería PP-RCT Ø 20x2,8 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
2	Tubería PP-RCT Ø 25x3,5 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
3	Tubería PP-RCT Ø 32x4,4 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
4	Tubería PP-RCT Ø 40x5,5 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
5	Tubería PP-RCT Ø 50x6,9 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
6	Tubería PP-RCT Ø 63x8,6 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
7	Tubería PP-RCT Ø 75x10,3 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
8	Tubería PP-RCT Ø 90x12,3 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
9	Tubería PP-RCT Ø 110x15,1 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
10	Tubería PP-RCT Ø 125x17,1 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
11	Tubería PP-RCT Ø 160x21,9 mm S3,2 Clase 1/10 bar – 2/10 bar
12	Tubería PP-RCT Ø 20x2,3 mm S4 Clase 1/8 bar – 2/8 bar

13	Tubería PP-RCT Ø 25x2,8 mm S4 Clase 1/8 bar – 2/8 bar
14	Tubería PP-RCT Ø 32x3,6 mm S4 Clase 1/8 bar – 2/8 bar

Tabla 2: Tuberías de propileno copolímero random cristalino PPR para conducción de agua fría y caliente bajo presión, clase a, AP, marca Ampersand.

Ítem	Descripción
1	Tubería PP-R Ø 20x2,8 mm S3,2 Clase 1/8 bar
2	Tubería PP-R Ø 25x3,5 mm S3,2 Clase 1/8 bar
3	Tubería PP-R Ø 32x4,4 mm S3,2 Clase 1/8 bar
4	Tubería PP-R Ø 40x5,5 mm S3,2 Clase 1/8 bar
5	Tubería PP-R Ø 50x6,9 mm S3,2 Clase 1/8 bar
6	Tubería PP-R Ø 20x3,4 mm S2,5 Clase 1/10 bar
7	Tubería PP-R Ø 25x4,2 mm S2,5 Clase 1/10 bar
8	Tubería PP-R Ø 32x5,4 mm S2,5 Clase 1/10 bar
9	Tubería PP-R Ø 40x6,7 mm S2,5 Clase 1/10 bar
10	Tubería PP-R Ø 50x8,3 mm S2,5 Clase 1/10 bar

Tabla 3: Tuberías de Polipropileno Copolímero Random PP-R con capa intermedia de fibra de vidrio FV, para instalaciones de agua fría y caliente marca Ampersand

Ítem	Descripción
1	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 20x2,8 mm S3,2 Clase 1/8 bar - 2/6 bar
2	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 25x3,5 mm S3,2 Clase 1/8 bar- 2/6 bar
3	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 32x4,4 mm S3,2 Clase 1/8 bar- 2/6 bar
4	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 40x5.5 mm S3,2 Clase 1/8 bar - 2/6 bar
5	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 50x6.9 mm S3,2 Clase 1/8 bar - 2/6 bar
6	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 63x8.6 mm S3,2 Clase 1/8 bar - 2/6 bar
7	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R Ø 75x10,3 mm S3,2 Clase 1/8 bar - 2/6 bar

8	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R 0 90x12,3 mm S3,2 Clase 1/8 bar-2/6 bar
9	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R 0 110x15, 1 mm S3,2 Clase 1/8 bar - 2/6 bar
10	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R 0 125x17, 1 mm S3,2 Clase 1 /8 bar - 2/6 bar
11	Tubería PP-R/PP-R FV/PP-R 0 160x21,9 mm S3,2 Clase 1/8 bar- 2/6 bar

2. **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N° 50/02, las tuberías de PPR, PP-RCT y PPR con capa intermedia de fibra de vidrio FV para instalaciones de agua fría y caliente, marca Ampersan, fabricadas en Chile por Ampersand SPA., deberán cumplir con la norma chilena NCh 3151/1 Of 2020 "Sistemas de tuberías para instalaciones de agua fría y caliente – Polipropileno (PP) – Parte 1: Tuberías".
3. **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** de las tuberías de PPR, PP-RCT y PPR con capa intermedia de fibra de vidrio FV para instalaciones de agua fría y caliente, marca Ampersan, fabricadas en Chile por Ampersand SPA., deberá corresponder al de marca de conformidad conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4. CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de PPR, PP-RCT y PPR con capa intermedia de fibra de vidrio FV para instalaciones de agua fría y caliente, marca Ampersan, fabricadas en Chile por Ampersand SPA.

4.1. Certificación por Marca de Conformidad

Se deberá contar con el certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad, de acuerdo con la norma indicada en el punto 2 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.

En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a esta Superintendencia el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado. En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2. Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

- Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

- Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5. USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

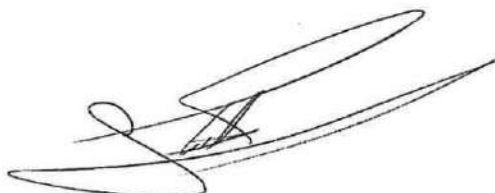
- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Sello de la SISS, en conformidad a lo indicado por esta Superintendencia a las entidades certificadoras y laboratorios de ensayo.

6. NOTIFÍQUESE de esta Resolución al representante legal de la empresa Ampersand SpA al correo electrónico adrian.r@ampersandchile.cl domiciliado en Av. Avenida Camino A Rinconada 1306 – Bodega F, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, a CESMEC domiciliado en Av. Marathon N° 2595 comuna de Macul, Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, la Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.) y a la Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

(Según Resolución SISS Ex. N° 1.128/2021)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN LILLO SARMIENTO

**JEFE ÁREA DE ESTUDIOS Y NORMAS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**

Documento Aprobado por:

Astorquiza L. Gonzalo con fecha 13-09-2021 8:03:00.